



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de suministro de agua potable y saneamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2021 acordó aprobar provisionalmente la "Ordenanza del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Llanes", en su artículo 54, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 54.—Plazos y forma de pago.

La entidad suministradora quedará obligada a entregar la factura con indicación de los plazos para hacerla efectiva en el domicilio que el cliente haya establecido. El cliente deberá realizar el pago de la factura dentro de un plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de emisión de la misma".

...//...

El expediente dicha modificación de la ordenanza municipal se somete, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Llanes, a 16 de marzo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-02751.